

Municipalidad de Est. Juárez Celmar
MESA DE ENTRADAS

Recibido: Día 11-4-14 Hora 11:15

FACUNDO CARRIZO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Ciudad de Estación Juárez Celman

Firma



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 630/14

**RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA
COMUNIDAD REGIONAL COLON**

VISTO:

El convenio de Cesión de Derechos a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman suscripto por el Presidente de la Comunidad Regional Colón Sr. Quintero Raúl y la Sra. Intendente Municipal Myrian Prunotto, con fecha once de Noviembre de 2013 (11-11-2013), y;

CONSIDERANDO:

Que en convenio referido La Comunidad Regional Colon Cede a la Municipalidad de Estación Juárez Celman y esta acepta, el poder de policía, derechos y obligaciones emergentes del mismo, sobre el uso y utilización del suelo sobre el territorio del Cedente, que se encuentra actualmente incluido dentro del radio pretendido por el Municipio;;

Que la cesión de Derechos se realiza en el marco de las autorizaciones conferidas por la Ley Orgánica de Regionalización de la provincia de Córdoba N° 9206;

Que deviene necesario ratificar dicha Cesión, en el marco del art. 8 de la Ley 8102;

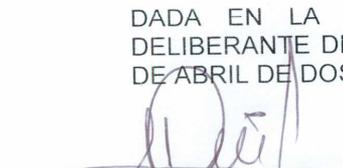
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

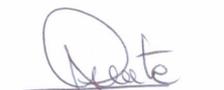
Art. 1º): CONVALÍDESE lo actuado por la Sra. Intendente Municipal, Myrian Prunotto y, en consecuencia **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el **CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS** a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman suscripto por el Presidente de la Comunidad Regional Colón Sr. Quintero Raúl y la Sra. Intendente Municipal Myrian Prunotto, con fecha once de Noviembre de 2013 (11-11-2013) y que consta en dos (2) fojas, incorporándose como Anexo Único a la presente Ordenanza.

Art. 2º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.


Marcelo Escobar
Secretario




FATIMA LAZARTE LEGUINA
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Ciudad Est. Juárez Celman

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

Entre la **Comunidad Regional Colon**, representada en este acto por el Sr. Presidente, SR. Raúl Quintero, con domicilio en calle Los Fresnos s/n, de la ciudad de La Granja, Pcia de Córdoba, en adelante denominada el "CEDENTE" por una parte, y por la otra la **Municipalidad de Estación Juárez Celman** representada en este acto por la Sra. Intendente Myrian Beatriz Prunotto, con domicilio en Av. La Tradición s/n de la ciudad de Estación Juárez Celman, en adelante denominado el "CESIONARIO", se conviene en celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Cedente, CEDE, al Cesionario y éste acepta, el poder de policía, derechos y obligaciones emergentes del mismo, sobre el uso y utilización del suelo sobre el territorio del Cedente, que se encuentra actualmente incluido dentro del radio pretendido por el Cesionario, según plano que forma parte integrante del presente contrato como Anexo I.

SEGUNDA: Esta cesión se realiza por el tiempo que demande la aprobación definitiva por Ley del radio pretendido por el Cesionario, según lo detallado en la cláusula Primera.

TERCERA: El Cesionario deberá notificar al Cedente, dentro de las 72 horas de producida, cualquier novedad y/o intervención realizada sobre el territorio cedido en la cláusula Primera para su conocimiento, y durante el período de vigencia del mismo.

CUARTA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento para todos los efectos emergentes del presente contrato, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, citaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar. - - - - -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Granja a los 11 días del mes de Noviembre de 2013. - - - - -


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman


QUINTERO, H. Raúl
PRESIDENTE
COMUNIDAD REGIONAL COLON

